GS-2025-097514-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
2361943398 DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

JEDEH-DISAN - 20.1

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Señor (a) mayor
ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial No. GS-2025-095858-DISAN ECO suministro sillas de ruedas

En atención al oficio del asunto, donde se solicitan las cláusulas de Seguridad y Salud en el Trabajo para los contratos, de manera atenta informo a mi mayor que el lineamiento vigente se encuentra mediante comunicado GS-2025-054986-DISAN, en el cual se realiza la diferencia de los requerimientos para la elaboración de estudios previos y ejecución de contratos en dos categorías: "contrato de servicios en una red externa y contratos de suministro de bienes e insumos" o "contrato de prestación de servicios que se prestan dentro de las instalaciones de los centros de trabajo de sanidad".

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rodo Carolina Villota Santacruz
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1131085777
Título: Administrador Policial T.P 2501
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: rodo.villota@correo.policia.gov.co
19/11/2025 9:26:22 a.m.

Anexo: si

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2025-054986-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
2484.4200

JEDEH-DISAN - 20.1

Bogotá D.C., 07 de julio de 2025

Señor (a) intendente jefe
DIEGO FERNANDO CARDOZO PARADA
Jefe Grupo Contratos
Bogotá D.C.

Asunto: corrección en lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración de estudios previos y ejecución de contratos

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-034826-DISAN del 28-04-2025, donde se remitieron los lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración de estudios previos y ejecución de contratos, de manera atenta, informo que se realizó una corrección a dicha directriz, por lo que a continuación se relacionan las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST que deben ser incluidas en la elaboración de los estudios previos y ejecución de contratos de los diferentes procesos contractuales de acuerdo a cada una de sus necesidades:

1. **CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS**

Únicamente se requerirá el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD**

Además de requerir el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" estipuladas en el anexo "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", se deberán incluir en las siguientes condiciones en el Anexo Técnico:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del

año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio): Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar que para la adquisición de elementos o contratos celebrados mediante las modalidades de Acuerdo Marco de Precios y Tienda virtual del Estado Colombiano (catálogo grandes superficies), no se incluyen cláusulas en SST teniendo en cuenta que la contratación se ciñe a lo estipulado en la minuta del contrato entre Colombia Compra Eficiente (representante de los compradores públicos) y uno o más proveedores, que establece las condiciones para la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades estatales. Así mismo, en el caso de la tienda virtual la entidad estatal adquiere elementos de acuerdo a lo ofertado en esta plataforma sin potestad de requerir condiciones adicionales a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

En razón a lo anterior, se solicita que el Grupo Contratos mediante comunicado oficial socialice a los responsables de contratos de las unidades desconcentradas dicho lineamiento para unificar el criterio frente a las cláusulas contractuales de SST.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rocio Carolina Villota Santacruz
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1131085777
Título: Administrador Policial T.P 2501
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: rocio.villota@correo.policia.gov.co
7/07/2025 11:33:42 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-002913-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO PLANEACION DISAN
2465688-130

DISAN-PLANE - 30.18

Bogotá D.C., 16 de enero de 2026

Señor mayor
ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto.
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas ambientales suministro sillas de ruedas

En atención a la comunicación oficial GS-2025-095856-DISAN, de manera atenta me permito remitir a la señora oficial, las condiciones ambientales a incluir en el proceso contractual que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL":

- Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.

- Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor.

- El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los insumos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.

- El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Patricia Florez Silva
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 53114395
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Planeacion Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: johanna.florez@correo.policia.gov.co
16/01/2026 7:18:35 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3503846404
disan.plano@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-032202-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2025- -DISAN/ ARLOF - GRUFI – 29.25

Bogotá D.C., 2299164802 15 de Abril de 2025

Señora teniente coronel
TATIANA JOHANA ROJAS ROJAS
Jefe Área gestión de aseguramiento en salud
Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: actualización de indicadores proceso PN DISAN SA 003 2025

En atención a la comunicación oficial del asunto de manera atenta me permito remitir a mi coronel, la actualización del análisis del sector para fijar los límites a los indicadores de orden financiero y organizacional del sector con cifras acordes a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, realizado en desarrollo del proceso PN DISAN SA 003 2025 de **"SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DERICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"** esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

- Normativas
  a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
  b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
  c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CCE-EICP-MA-04

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2024, tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

La Señora analista de Central de cuentas SANDRA PATRICIA VALENCIA PINZON del Grupo Financiero.

3. Metodología Indicadores de Orden Financiero (índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, 9 ubicadas en la ciudad de Bogotá, 1 en la ciudad de Bucaramanga, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 10 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Promedio sin negativos**: Para esta medida en los tres indicadores que dan negativos no se tuvieron en cuenta para la medición es decir solo 9 empresas.
c. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 8 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
d. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 10 empresas de la muestra poblacional.
e. **Mínimo**: promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite inferior.
f. **Máximo**: promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite superior.
g. **Promedio Ponderado**: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo), en el caso particular cuando hay indicadores negativos el límite fijado se dará por el valor inmediatamente siguiente al negativo; y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS.**

5. Resultado del Análisis

a. Análisis para cada indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,29	0,12	3,97	1,95
2	0,49	0,11	1,23	169,85
3	0,23	0,18	3,22	64,90
4	0,43	0,23	2,80	10,84
5	-0,12	-0,04	2,76	-5,82
6	0,20	0,14	7,50	53,92
7	0,76	0,32	1,73	9,48
8	0,66	0,26	2,22	4,15
9	0,28	0,12	3,97	3,54
10	0,23	0,12	2,51	3,63
a. Media Aritmética	0,34	0,16	3,19	31,64
b.Promedio sin negativos	0,40	0,18	3,19	35,81
c. Media Podada	0,35	0,16	2,90	19,05
d. Mediana	0,28	0,13	2,78	6,82
e. Mínimo	-0,12	-0,04	1,23	-5,82
f. Máximo	0,76	0,32	7,50	169,85
g. Promedio Ponderado	0,32	0,15	3,52	44,31

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Nivel bajo, medio y alto del endeudamiento	Mayoria de oferentes entran en rangos	Promedio de ajuste muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada2 items de 5	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor inicial o limite fijado a indicador
24	0										
31	1										
45	2	4	24								
48	3	1		45							
57	4	58		Y							
57	5	778	58	68	53	57	15	57	11	entre (57-11)=46 y (57+11)=68	70%
58	6	08									
60	7	7	77								
68	8										
77	9										
	10										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= - 0,15	>= - 0,10	>= 1,23	<= 70%	>= - 6,00

6. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria: Es de aclarar que se utilizan cifras 2024 tomadas del RUES para las empresas del sector que a la fecha de este estudio habían actualizado la información en el RUP

Atentamente,

Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DISAN (E)

Elaborado por: YID SANDRA PATRICIA VILLEGAS PINZON
Fecha: 15/04/2024
Ubicación: 2 PUNTA INDICADORES.xlsx

Calle 44 50- 51, CAN
Teléfono 5804400
disan.contab@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-000280-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO FINANCIERO DISAN

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 02 de enero de 2026

Señor teniente coronel
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Área Gestion de Aseguramiento en Salud
Calle 44 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2025-095854-DISAN

Dando respuesta a la comunicación oficial GS-2025-095854-DISAN, donde se solicita determinar si los indicadores financieros generados mediante comunicación oficial GS-2025-032202-DISAN se mantienen o se ajustan, me permito indicar que los indicadores financieros se mantienen ya que fueron obtenidos el 15 de julio de 2025 con información financiera descargada directamente del la plataforma RUES y actualizada a 2024 por tanto a la fecha están vigentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Patricia Cardenas Martinez
Grado: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa30
Cargo: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa30
Cédula: 52216643
Dependencia: Grupo Financiero Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: sp.cardena00031@correo.policia.gov.co
2/01/2026 2:58:17 p. m.

Anexo: no

Teléfono

www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

GS-2026-019274-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO LOGISTICO HOCEN

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad de la Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud sillas de ruedas Hospital central de la Policía Nacional

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda sea incluido el Hospital Central de la Policía Nacional dentro del proceso de distribución de sillas de ruedas que serán adquiridas a través de la Dirección de Sanidad, toda vez que, actualmente los dispositivos asignados para el transporte intrahospitalario de pacientes tanto pediátricos como adultos no cumplen con los parámetros técnicos mínimos definidos para garantizar un traslado seguro y ergonómico.

Por lo expuesto, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel sean asignadas (50) cincuenta sillas para pacientes adultos y (10) diez sillas para pacientes pediátricos, con el fin de fortalecer la capacidad instalada y garantizar la adecuada atención a los usuarios del subsistema salud.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Edgardo Caro Espindola
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Hospital Central Encargado (A)
Cédula: 7180877
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Departamento Cundinamarca Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: cesar.caro1070@correo.policia.gov.co
6/03/2026 2:44:32 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 - 26- 21 CAN. Bogotá
Teléfonos 2202557-2202559
hocen.cundinamarca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2025-132747-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
SERVICIO MEDICO ESPCO DEUIL

GASIS-SERME - 20.1

Neiva, 19 de noviembre de 2025

Señor (a) Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Sanidad Policial
Calle 44 No. 50-51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Adquisición de Sillas de Ruedas para UPRES HUILA

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi coronel, la necesidad que presenta el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora De Salud Huila relacionada con la adquisición de sillas de ruedas; debido a la insuficiente disponibilidad actual para atender el volumen de usuarios que requieren este dispositivo, según comunicado oficial GS-2025-129525 DEUIL.

Actualmente, varias de las sillas existentes presentan desgaste, fallas mecánicas y deterioro por el tiempo de uso, lo que afecta la seguridad del paciente y limita la eficiencia en la prestación del servicio. Por lo tanto, se requiere contar con nuevas sillas de ruedas para los siguientes servicios:

REG	UPRES	ESPCO	SERVICIO	DESCRIPCION DEL EQUIPO	ADULTO	PEDIATRICO
R2	HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	URGENCIAS	SILLA DE RUEDAS	2	2
R2	HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	CIRUGIA	SILLA DE RUEDAS	2	1
R2	HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	CONSULTA EXTERNA	SILLA DE RUEDAS	2	1
R2	HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	HOSPITALIZACION	SILLA DE RUEDAS	3	2
R2	HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	CONSULTA ESPECIALIZADA	SILLA DE RUEDAS	2	1
R2	HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	REHABILITACION	SILLA DE RUEDAS	2	1

Por lo anterior, respetuosamente solicito a mi coronel, sea incluida la necesidad de la UPRES HUILA en la proyección de compra centralizada de sillas de ruedas en aras de contar con los elementos óptimos para garantizar la prestación de los servicios.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ruth Stella Carmona Puerta
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1017168621
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo A Huila
Unidad: Departamento De Policía Huila
Correo: ruth.carmonap@correo.policia.gov.co
21/11/2025 2:35:54 p. m.

Anexo: si
Carrera 22 sur 202-01 Barrio Fraternal del Milenio
Teléfono: 8650000 Ext. 9110
[redacted]

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-011033-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES QUINDÍO

UPRES-GUSAP - 20.1

Armenia, 05 de febrero de 2026

Señor Teniente coronel
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Área Gestión de Prestación Servicios de Salud
Calle 44 No. 50-51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de apoyo institucional. Donación de ayudas técnicas (Sillas de ruedas)

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se ordene a quien corresponda se pueda realizar las acciones, con el propósito de solicitar su valioso apoyo en la gestión y donación de sillas de ruedas básica. Este elemento está destinado a fortalecer la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Quindío.

Como es de su conocimiento, el acceso efectivo a elementos de ayuda técnica es un componente esencial del derecho a la salud. En este caso, la provisión de este elemento es determinante para garantizar la dignidad, la autonomía y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pacientes con movilidad reducida (personal activo, pensionado y sus familias).

Conocedor de su loable gestión y liderazgo al frente al Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, agradezco de antemano su intervención para canalizar este requerimiento; lo cual redundará en el bienestar y la atención integral de quienes integran nuestra institución en esta zona del país.

De antemano agradezco a mi Coronel, su atención prestada a dicha solicitud.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Freddy Soto Sanchez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9727312
Dependencia: Grupo Logistico Upres Quindio
Unidad: Departamento De Policia Quindio
Correo: freddy.soto@correo.policia.gov.co
5/02/2026 10:10:17 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-011033-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES QUINDIO

UPRES-GUSAP - 20.1

Armenia, 05 de febrero de 2026

Señor Teniente coronel
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Área Gestión de Prestación Servicios de Salud
Calle 44 No. 50-51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de apoyo Institucional, Donación de ayudas técnicas (Sillas de ruedas)

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se ordene a quien corresponda se pueda realizar las acciones, con el propósito de solicitar su valioso apoyo en la gestión y donación de sillas de ruedas básica. Este elemento está destinado a fortalecer la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Quindío.

Como es de su conocimiento, el acceso efectivo a elementos de ayuda técnica es un componente esencial del derecho a la salud. En este caso, la provisión de este elemento es determinante para garantizar la dignidad, la autonomía y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pacientes con movilidad reducida (personal activo, pensionado y sus familias).

Conocedor de su loable gestión y liderazgo al frente al Área Gestión de Prestación Servicios de Salud, agradezco de antemano su intervención para canalizar este requerimiento, lo cual redundará en el bienestar y la atención integral de quienes integran nuestra Institución en esta zona del país.

De antemano agradezco a mi Coronel, su atención prestada a dicha solicitud.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Freddy Soto Sanchez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9727912
Dependencia: Grupo Logistico Upres Quindio
Unidad: Departamento De Policia Quindio
Correo: freddy.soto@correo.policia.gov.co
5/02/2026 10:10:17 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1 Sobre único

HOME CARE TECHNOLOGY

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							437.100.000,00
1	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	1,00	UE		8.400.000,00	8.400.000,00
2	42192210	SILLA DE RUEDAS ADULTO CON ACTIVIDAD MODERADA	1,00	UN		13.500.000,00	13.500.000,00
3	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		16.500.000,00	16.500.000,00
4	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		25.900.000,00	25.900.000,00
5	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO	1,00	UN		7.990.000,00	7.990.000,00
6	42192208	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	1,00	UN		2.670.000,00	2.670.000,00
7	42192210	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO	1,00	UN		17.900.000,00	17.900.000,00
8	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO	1,00	UN		7.990.000,00	7.990.000,00
9	42192208	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	1,00	UN		1.870.000,00	1.870.000,00
10	42192210	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO	1,00	UN		17.900.000,00	17.900.000,00
11	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		29.900.000,00	29.900.000,00
12	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		29.900.000,00	29.900.000,00
13	42192208	KIT CUÑAS DE POSICIONAMIENTO COMPENSATORIAS PARA POSICIONAMIENTO	1,00	UN		3.990.000,00	3.990.000,00
14	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	1,00	UN		6.400.000,00	6.400.000,00
15	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA	1,00	UN		54.900.000,00	54.900.000,00
16	42192208	KIT DE CUÑAS PARA POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	1,00	UN		3.990.000,00	3.990.000,00
17	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE	1,00	UN		6.400.000,00	6.400.000,00
18	42192210	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO	1,00	UN		26.200.000,00	26.200.000,00
19	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA	1,00	UN		54.900.000,00	54.900.000,00
20	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA	1,00	UN		54.900.000,00	54.900.000,00
21	42192208	ASISTENCIA ELECTRICA PARA SILLAS DE RUEDAS MANUALES O QUINTA RUEDA	1,00	UN		45.000.000,00	45.000.000,00

1 Sobre único

LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 478.930.000,00
1	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	1,00	UE		1.350.000,00	1.350.000,00
2	42192210	SILLA DE RUEDAS ADULTO CON ACTIVIDAD MODERADA	1,00	UN		6.400.000,00	6.400.000,00
3	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		27.500.000,00	27.500.000,00
4	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		22.900.000,00	22.900.000,00
5	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO	1,00	UN		4.950.000,00	4.950.000,00
6	42192208	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	1,00	UN		4.250.000,00	4.250.000,00
7	42192210	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO	1,00	UN		33.800.000,00	33.800.000,00
8	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO	1,00	UN		4.950.000,00	4.950.000,00
9	42192208	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	1,00	UN		2.100.000,00	2.100.000,00
10	42192210	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO	1,00	UN		27.290.000,00	27.290.000,00
11	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		52.540.000,00	52.540.000,00
12	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		51.900.000,00	51.900.000,00
13	42192208	KIT CUÑAS DE POSICIONAMIENTO COMPENSATORIAS PARA POSICIONAMIENTO	1,00	UN		2.500.000,00	2.500.000,00
14	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	1,00	UN		10.200.000,00	10.200.000,00
15	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA	1,00	UN		51.900.000,00	51.900.000,00
16	42192208	KIT DE CUÑAS PARA POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	1,00	UN		2.500.000,00	2.500.000,00
17	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE	1,00	UN		10.200.000,00	10.200.000,00
18	42192210	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO	1,00	UN		17.500.000,00	17.500.000,00
19	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA	1,00	UN		38.000.000,00	38.000.000,00
20	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA	1,00	UN		75.000.000,00	75.000.000,00
21	42192208	ASISTENCIA ELECTRICA PARA SILLAS DE RUEDAS MANUALES O QUINTA RUEDA	1,00	UN		31.200.000,00	31.200.000,00

1 Sobre único

TU SALUD

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							318.790.000,00
1	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	1,00	UE		6.630.000,00	6.630.000,00
2	42192210	SILLA DE RUEDAS ADULTO CON ACTIVIDAD MODERADA	1,00	UN		8.160.000,00	8.160.000,00
3	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		16.000.000,00	16.000.000,00
4	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		16.000.000,00	16.000.000,00
5	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO Me: VALOR INCLUIDO IVA	1,00	UN		2.800.000,00	2.800.000,00
6	42192208	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	1,00	UN		1.500.000,00	1.500.000,00
7	42192210	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO	1,00	UN		16.000.000,00	16.000.000,00
8	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO Me: VALOR INCLUIDO IVA	1,00	UN		2.800.000,00	2.800.000,00
9	42192208	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	1,00	UN		1.300.000,00	1.300.000,00
10	42192210	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO	1,00	UN		16.000.000,00	16.000.000,00
11	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		18.000.000,00	18.000.000,00
12	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		18.000.000,00	18.000.000,00
13	42192208	KIT CUÑAS DE POSICIONAMIENTO COMPENSATORIAS PARA POSICIONAMIENTO	1,00	UN		1.500.000,00	1.500.000,00
14	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	1,00	UN		3.200.000,00	3.200.000,00
15	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA	1,00	UN		18.000.000,00	18.000.000,00
16	42192208	KIT DE CUÑAS PARA POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	1,00	UN		1.500.000,00	1.500.000,00
17	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE	1,00	UN		3.200.000,00	3.200.000,00
18	42192210	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO	1,00	UN		18.600.000,00	18.600.000,00 NO
19	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA	1,00	UN		40.800.000,00	40.800.000,00
20	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA	1,00	UN		40.800.000,00	40.800.000,00
21	42192208	ASISTENCIA ELECTRICA PARA SILLAS DE RUEDAS MANUALES O QUINTA RUEDA	1,00	UN		68.000.000,00	68.000.000,00

1 ...cibre único

METALICAS SUPERANDO SAS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 368.200.000,00
4	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	1,00	UE		7.200.000,00	7.200.000,00
2	42192210	SILLA DE RUEDAS ADULTO CON ACTIVIDAD MODERADA	1,00	UN		9.300.000,00	9.300.000,00
3	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		18.000.000,00	18.000.000,00
4	42192210	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		18.000.000,00	18.000.000,00
5	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO	1,00	UN		0,00	0,00
6	42192208	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE	1,00	UN		1.900.000,00	1.900.000,00
7	42192210	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO	1,00	UN		19.000.000,00	19.000.000,00
8	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO	1,00	UN		0,00	0,00
9	42192208	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR	1,00	UN		0,00	0,00
10	42192210	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO	1,00	UN		20.000.000,00	20.000.000,00
1	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE	1,00	UN		20.000.000,00	20.000.000,00
12	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO	1,00	UN		20.000.000,00	20.000.000,00
13	42192208	KIT CUÑAS DE POSICIONAMIENTO COMPENSATORIAS PARA POSICIONAMIENTO	1,00	UN		0,00	0,00
14	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE	1,00	UN		0,00	0,00
15	42192210	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA	1,00	UN		20.000.000,00	20.000.000,00
16	42192208	KIT DE CUÑAS PARA POSICIONAMIENTO PEDIATRICO	1,00	UN		0,00	0,00
17	42192208	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE	1,00	UN		0,00	0,00
18	42192210	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO	1,00	UN		19.800.000,00	19.800.000,00
19	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA	1,00	UN		60.000.000,00	60.000.000,00
20	42192210	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA	1,00	UN		60.000.000,00	60.000.000,00
21	42192208	ASISTENCIA ELECTRICA PARA SILLAS DE RUEDAS MANUALES O QUINTA RUEDA	1,00	UN		75.000.000,00	75.000.000,00

NO

Bogotá, D.C.,27 de enero de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para la adquisición de sillas de ruedas para usuarios con deficiencia o discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Es importante tener en cuenta que este proceso se tiene proyectado para inicio del mes de abril y tendrá vigencia para el año 2026.	
OBJETO	Suministro de sillas de ruedas para usuarios con deficiencia o discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Vigencia 2026	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El contratista tendrá un plazo de (60) días calendario contados a partir de la formulación para realizar la entrega de los elementos a los usuarios.
	Obligaciones del contratista	1.Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías. 2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de

		ejecución del contrato. 9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10.CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11.El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. 12.Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 13.Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 14.Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 15.El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 16.En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 17.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la

		actuación contractual.
	Forma de pago	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuará el pago del contrato a suscribir en pagos mensuales de acuerdo con la entrega de los elementos suministrados en ese periodo, y de las facturas electrónicas presentadas por el proveedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central de cuentas de la DISAN, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN en la ciudad de Bogotá, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se hace necesario la verificación de la entrega del elemento a los usuarios por parte de los profesionales que conforman el Comité de Especialistas en Rehabilitación, quienes aprobarán y emitirán el recibido a satisfacción, de la correcta adaptación y buen funcionamiento del elemento de movilidad.
	Riesgos de la contratación	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	Amparos, vigencia y cuantía.
VALOR OFRECIDO	**$ 2.118.970.002,00**	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo en que se debe entregar las cotizaciones es **3 de febrero de 2026** ya que es de carácter prioritario.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO	ITEM	BIEN	% DE IVA EXCENTO O EXCLUIDO	VALOR UNITARIO
1	1	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO		
	2	SILLA DE RUEDAS ADULTO CON ACTIVIDAD MODERADA		
2	1	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO		
	2	SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE		
	3	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO		
	4	SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE		
	5	SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO		
	6	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO		
	7	ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR		
	8	SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO		
3	1	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE		
	2	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO		
	3	KIT CUÑAS DE POSICIONAMIENTO COMPENSATORIAS PARA POSICIONAMIENTO		
	4	ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE		
	5	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA		

	6	KIT DE CUÑAS PARA POSICIONAMIENTO PEDIATRICO		
	7	ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE		
	8	COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO		
4	1	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA		
	2	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA		
5	1	ASISTENCIA ELECTRICA PARA SILLAS DE RUEDAS MANUALES O QUINTA RUEDA		

GRUPO 1

SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO ÍTEM 1
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
MEDIDAS ENTRE 16 A 18 PULGADAS
PLEGABLE
MATERIAL EN ACERO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 100 KG.
ASA DE EMPUJE ERGONÓMICA
ESPALDAR
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
FRENOS
TIPO PALANCA BILATERAL
LLANTAS ANTERIORES
MEDIDAS ENTRE 6 A 8 PULGADAS
MACIZAS EN POLIURETANO
LLANTAS POSTERIORES
MACIZAS
MEDIDAS ENTRE 24 A 25 PULGADAS
RINES CON RAYOS CRUZADOS O DE ESTRELLA
AROS DE PROPULSION
ACERO
APOYA BRAZOS
DESMONTABLE
APOYA PIES
PLATAFOMA SEPARADA, ABATIBLE Y DESMONTABLE
GRADUABLE EN ALTURA
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE BANDA PANTORRILLERA, SOPORTE BALA DE OXIGENO, COJIN BASICO DE ESPUMA, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, PUEDA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis y en elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín), será de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.

SILLA DE RUEDAS ADULTO CON ACTIVIDAD MODERADA ITEM 2
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
PLEGABLE
MEDIDAS ENTRE 15 A 18 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA
ALUMINIO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 100 KG
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS CON DESPLAZAMIENTO MINIMO HORIZONTAL 3 CMS, VERTICAL 5 CMS.
ASAS DE EMPUJE ERGONOMICAS
ESPALDAR
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSIÓN REGULABLE
FRENOS
TIPO PALANCA BILATERAL
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS, MEDIDAS ENTRE 6 A 8 PULGADAS
LLANTAS POSTERIORES
NEUMÁTICAS MEDIDAS ENTRE 24 A 25 PULGADAS
RIN CON RAYOS CRUZADOS

SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO
SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL
AROS DE PROPULSIÓN
ALUMINIO ANODIZADO
APOYA BRAZOS
PLANOS ABATIBLES Y DESMONTABLES PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO.
REGULABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
ABATIBLE Y DESMONTABLE
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE
PESO TOTAL DE LA SILLA
PESO MÁXIMO TOTAL DE LA SILLA 18 KG. (se verificará con apoya pies abatibles, sin anti vuelcos, cinturón pélvico y cojín)
GARANTÍA MÍNIMA ofrecida en el chasis de tres (3) años y en los elementos (tela, apoya pies, ruedas, cinturón, arnés, cojín) dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE CINTURÓN PELVICO DE 2 PUNTOS, COJIN BASICO DE MINIMO 5 CM DE ESPESOR CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, BANDA PANTORRILLERA, TALONERA, SOPORTE PARA BALA DE OXIGENO EN TELA LONA LAVABLE E IMPERMEABLE, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR,PUEDA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

GRUPO 2

SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO RIGIDO ITEM 1
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
RÍGIDO ABIERTO, SOBRE MEDIDAS, SEGÚN FORMULACION MÉDICA
ALUMINIO CERTIFICADO
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 120 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES
ASIENTO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSIÓN REGULABLE EN EL ASIENTO
ESPALDAR
ALTURA MAXIMA SEGÚN FORMULACION MÉDICA
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
ASAS DE EMPUJE ERGONÓMICAS
FRENOS
TIPO PALANCA CORTO BILATERAL O FRENO TIPO TIJERA BILATERAL SEGÚN FORMULACION MÉDICA
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS,MEDIDAS ENTRE 4 A 6 X 1,25 A 1,5 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
LLANTAS POSTERIORES
NEUMÁTICAS, MEDIDAS ENTRE 24 A 25 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA,
CAMBER MINIMO DE 2 GRADOS CON EL FIN QUE LA SILLA SEA MUCHO MÁS ESTABLE ANTE VOLCAMIENTOS LATERALES
SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS RECTOS
AROS DE PROPULSIÓN
ALUMINIO ANODIZADO
APOYA BRAZOS
ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO
TUBULAR O PLANO CON PROTECTORES LATERALES, CON EL FIN DE PROTEGER LA ROPA DEL USUARIO AL CONTACTO CON LA SILLA RUEDAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
SENCILLO, EXTRAÍBLE
REGULABLE EN ALTURA
CORTOS O LARGOS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
APOYA PIES
UNIFICADO EN UVE (V) O UNIFICADO EN U SEGÚN FORMULACION MÉDICA
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI- DESLIZANTE
PESO TOTAL DE LA SILLA
MÁXIMO DE 10 KG (se realizará el peso sin apoya brazos, anti vuelcos y accesorio de sujeción)
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE:

- VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN
- CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS
- BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA.
- BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE.
- TALONERA.
- SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL.
- COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE Y/O COJÍN DE FLOTACIÓN SECA EN POLIURETANO, MATERIAL EN NEOPRENO, RESISTENTE, CELDAS DE INTERCONEXIÓN Y VÁLVULA DE REGULACIÓN, AJUSTE PERSONALIZADO, CON FORRO ANTIDESLIZANTE, LAVABLE E IMPERMEABLE Y KIT DE REPARACION, DE ALTO PERFIL O BAJO PERFIL.

NOTA:CADA SILLA A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE, DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

SILLAS DE RUEDAS PARAPLEJICO ADULTO MARCO PLEGABLE ÍTEM 2
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
PLEGABLE, SOBRE MEDIDAS, SEGÚN FORMULACION MÉDICA
ALUMINIO CERTIFICADO
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES(ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 120 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES
ASIENTO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO
ESPALDAR
ALTURA MAXIMA SEGUN NIVEL DE LA LESION
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
ASAS DE EMPUJE ERGONOMICA
FRENOS
TIPO PALANCA CORTO BILATERAL O FRENO TIPO TIJERA BILATERAL SEGÚN FORMULACION MÉDICA
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS, MEDIDAS ENTRE 4 A 6 X 1,25 A 1,5 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
LLANTAS POSTERIORES
NEUMÁTICAS, MEDIDAS ENTRE 24 Y 25 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
CAMBER MINIMO DE 2 GRADOS CON EL FIN QUE LA SILLA SEA MUCHO MÁS ESTABLE ANTE VOLCAMIENTOS LATERALES
SISTEMA DE DESMONTE RÁPIDO
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS
AROS DE PROPULSION
ALUMINIO ANODIZADO
APOYA BRAZOS
ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO
TUBULAR O PLANO CON PROTECTORES LATERALES, CON EL FIN DE PROTEGER LA ROPA DEL USUARIO AL CONTACTO CON LA SILLA RUEDAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
SENCILLO, EXTRAÍBLE
REGULABLE EN ALTURA
CORTOS O LARGOS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
APOYA PIES
SEPARADO
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI- DESLIZANTE
PESO TOTAL DE LA SILLA
MÁXIMO DE 14 KG. (se realizará el peso sin apoya brazos, anti vuelcos y accesorio de sujeción)
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN • CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS • BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA. • BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE. • TALONERA. • SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL. • COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE Y/O COJÍN DE FLOTACIÓN SECA EN POLIURETANO, MATERIAL EN NEOPRENO, RESISTENTE, CELDAS DE INTERCONEXIÓN Y VÁLVULA DE REGULACIÓN, AJUSTE PERSONALIZADO, CON FORRO ANTIDESLIZANTE, LAVABLE E IMPERMEABLE Y KIT DE REPARACIÓN, DE ALTO PERFIL O BAJO PERFIL. NOTA:CADA SILLA A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO

ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE, DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO ITEM 3
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
BASE FIRME EN ALUMINIO, CON PLACA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN EN EL CHASIS DE LA SILLA DE RUEDAS
ACCESORIOS: EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL ELEMENTO OFERTADO DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES MEDIDAS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO
PROFUNDIDAD (CONTURE), CONFIGURABLE (opción A , B O C), DE LA SIGUIENTE MANERA:
A. ESTÁNDAR
B. MEDIO
C. PROFUNDO
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE ITEM 4
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
ELABORADOS EN MATERIAL RESISTENTE (ALUMINIO) ACOLCHADO AJUSTABLE EN ALTURA, PARA INSTALAR EN EL ESPALDAR O COMO SOPORTE LATERAL EN LA SILLAS DE RUEDAS, CON SISTEMA DE FIJACIÓN ABATIBLE Y FIJA PARA POSICIONAR EJE AXIAL DEL USUARIO EN SEDENTE.
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

SILLA DE RUEDAS PARAPLEJICO PEDIATRICO ITEM 5
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
PLEGABLE, SOBRE MEDIDAS Y SEGÚN FORMULACION MÉDICA
KIT DE CRECIMIENTO EN CHASIS, QUE GARANTICE AJUSTE EN ANCHO Y PROFUNDIDAD MINIMO 2 PULGADAS EN EL ASIENTO, ESPALDAR Y TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE, SEGUN MEDIDA INICIAL DEL USUARIO.
ALUMINIO CERTIFICADO
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)
SOPORTE DE PESO MÍNIMO 60 KG DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO
DISPONIBILIDAD MÍNIMO DE TRES COLORES
ASIENTO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
ESPALDAR
ALTURA MAXIMA SEGUN NIVEL DE LA LESION EN COLUMNA
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
ASAS DE EMPUJE ERGONOMICAS
FRENOS
CORTO O LARGO TIPO PALANCA BILATERAL SEGÚN FORMULACION MÉDICA
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS,MEDIDAS ENTRE 4 A 6 X 1,25 A 1,5 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS, MEDIDAS ENTRE 16 Y 22 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS
AROS DE PROPULSION
ALUMINIO ANODIZADO
APOYA BRAZOS
ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO
TUBULAR O PLANO CON PROTECTORES LATERALES CON EL FIN DE PROTEGER LA ROPA DEL CONTACTO DEL USUARIO CON LA SILLA RUEDAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
SENCILLO, EXTRAÍBLE
REGULABLE EN ALTURA
CORTOS O LARGOS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
APOYA PIES
SEPARADO
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACION TIBIO-TARSIANA
SUPERFICIE ANTI DESLIZABLE
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN • CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS

- BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA.
- BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE.
- TALONERA.
- SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL.
- CUBIERTA PROTECTORA PARA RAYOS EN LLANTAS POSTERIORES DE SILLAS DE RUEDAS, EN MATERIAL RESISTENTE Y LIVIANO.
- MESA PARA TRABAJO EN POLICARBONATO TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS.
- COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE Y/O COJÍN DE FLOTACIÓN SECA EN POLIURETANO, MATERIAL EN NEOPRENO, RESISTENTE. CELDAS DE INTERCONEXIÓN Y VÁLVULA DE REGULACIÓN, AJUSTE PERSONALIZADO, CON FORRO ANTIDESLIZANTE, LAVABLE E IMPERMEABLE Y KIT DE REPARACIÓN, DE ALTO PERFIL O BAJO PERFIL.

NOTA:CADA SILLA A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE, DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO ITEM 6
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
ACCESORIOS: EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL ELEMENTO OFERTADO DISPONE DE TODOS Y CADA UNO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, DE MANERA QUE CADA SILLA A ENTREGAR, SERÁ CONFIGURADA CON CADA UNO DE ELLOS; PARA LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, DONDE SEA VERIFICABLE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.
PROFUNDIDAD (CONTURE) CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA:
A. ESTÁNDAR
B. MEDIO
GARANTÍA MÍNIMA de dos (2) años por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.

ASA DE EMPUJE REGULABLE EN ALTURA PARA CUIDADOR ITEM 7
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
MANILAR DE PROPULSION POR TERCERO AJUSTABLE EN ALTURA, CON AGARRE ERGONOMICO, INDIVIDUAL O UNIFICADO, ELABORADO EN MATERIAL RESISTENTE.
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

SILLA DE RUEDAS HEMIPLEJICO ADULTO ITEM 8
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
PLEGABLE SOBRE MEDIDAS
ALUMINIO CERTIFICADO
EJES AJUSTABLES EN DOS PLANOS VERTICALES (ALTURA) Y HORIZONTALES (PROFUNDIDAD)
CAPACIDAD DE PESO MINIMO DE 120 KILOS DE ACUERDO A TALLA Y PESO DEL USUARIO
ASIENTO
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE EN EL ASIENTO
ESPALDAR
ALTURA MAXIMA SEGUN NIVEL DE LA LESION EN COLUMNA
TELA LONA IMPERMEABLE Y LAVABLE
TENSION REGULABLE
ASAS DE EMPUJE ERGONOMICAS
FRENOS
LARGO TIPO PALANCA UNILATERAL
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS,MEDIDAS ENTRE 4 A 6 X 1,25 A 1.5 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
LLANTAS POSTERIORES
NEUMÁTICAS,MEDIDAS ENTRE 24 Y 25 PULGADAS SEGÚN FORMULACION MÉDICA
RIN LIVIANO EN ALUMINIO CON RAYOS CRUZADOS
SISTEMA DE EXTRACCION RAPIDA
AROS DE PROPULSIÓN
SISTEMA DE DOBLE ARO PARA LA UTILIZACION CON UN SOLO BRAZO
APOYA BRAZOS
PLANO, ACOLCHADO PARA HEMICUERPO NO PARETICO
APOYABRAZO PARA MIEMBRO SUPERIOR HEMIPLEJICO, BLANDO ACOLCHADO Y ERGONOMICO
EXTRAIBLE
REGULABLE EN ALTURA
LARGO
APOYA PIES
REMOVIBLES
SEPARADO
AJUSTABLE EN ALTURA
REGULACIÓN TIBIO-TARSIANA

SUPERFICIE ANTI- DESLIZANTE
PESO TOTAL DE LA SILLA
MÁXIMO DE 16 KG (verificará el peso sin el sistema hemipléjico, anti vuelcos y accesorios)
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN • CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 2 PUNTOS • BANDA ESTABILIZADORA PARA SUJECIÓN DE PANTORRILLA. • BANDA ANTERIOR PARA SUJECIÓN DE PIE. • ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLE A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE,LAVABLE • SISTEMA DE SUJECION POR VELCRO O CORREA PARA APOYA BRAZO HEMIPLEJICO. • TALONERA. • SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL. • COJÍN ANTI ESCARAS CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, CONFIGURABLE Y/O COJÍN DE FLOTACIÓN SECA EN POLIURETANO, MATERIAL EN NEOPRENO, RESISTENTE, CELDAS DE INTERCONEXIÓN Y VÁLVULA DE REGULACIÓN, AJUSTE PERSONALIZADO, CON FORRO ANTIDESLIZANTE, LAVABLE E IMPERMEABLE Y KIT DE REPARACIÓN, DE ALTO PERFIL O BAJO PERFIL. NOTA:CADA SILLA A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE, DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

GRUPO 3

SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO PLEGABLE ITEM 1
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
PLEGABLE
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 120 KG
ALUMINIO CERTIFICADO
MEDIDAS PERSONALIZADAS
EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)
ESPALDAR
RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
BASE RIGIDA PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO
SISTEMA DE RECLINACION ACTIVA
BASCULACION ACTIVA MINIMO DE 40 GRADOS.
SOPORTES Y ADITAMENTOS
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS ACOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA
ASIENTO CON BASE RIGIDA
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO ISQUIATICO Y OPCIÓN DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PÉLVICAS, IMPERMEABLE Y LAVABLE.
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
FRENOS
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS, MEDIDAS ENTRE 6 A 8 X1.25 A1,5 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS, MEDIDAS ENTRE 16 A 24 PULGADAS (EN CASO DE REQUERIR CONFIGURACION DE LAS LLANTAS DE 22 0 24 PULGADAS INCLUIR AROS DE PROPULSION), SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO.
APOYA BRAZOS
PLANOS, ALCOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO.
DESMONTABLES
APOYA PIERNAS
FIJO O ELEVABLE, ALCOLCHADO SEGÚN PRESCRICION MEDICA
ABATIBLE, REMOVIBLE,.AJUSTABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARSIANA
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
ADITAMENTOS
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
APOYA CABEZAS

ANATOMICO Y ERGONOMICO
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL
GRADUABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO..
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN • CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 4 PUNTOS • ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE • BANDA PANTORRILLA CON SUJECION DE VELCRO. • MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS • ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLE A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE,LAVABLE • SISTEMA DE SUJECION POR VELCRO O CORREA PARA APOYA BRAZO HEMIPLEJICO. • CORREAS TIPO ZAPATO. • SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL. • ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA NOTA:CADA SILLA A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE, DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO MARCO RIGIDO ITEM 2
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
RIGIDO
SOPORTE DE PESO MINIMO DE 120 KG
ALUMINIO CERTIFICADO
MEDIDAS PERSONALIZADAS
EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)
ESPALDAR
RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
BASE RIGIDA PARA ADAPTAR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO
SISTEMA DE RECLINACION FIJA
BASCULACION ACTIVA MINIMO DE 40 GRADOS
SOPORTES Y ADITAMENTOS
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS ACOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, SEGUN PRESCRIPCION MEDICA
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA
ASIENTO CON BASE RIGIDA
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO ISQUIATICO Y OPCIÓN DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PÉLVICAS, IMPERMEABLE Y LAVABLE
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
FRENOS
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS, MEDIDAS ENTRE 6 A 8 X1.25 A1,5 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS, MEDIDAS ENTRE 16 A 24 PULGADAS (EN CASO DE REQUERIR CONFIGURACION DE LAS LLANTAS DE 22 O 24 PULGADAS INCLUIR AROS DE PROPULSION), SEGÚN PRECRIPCION MEDICA.
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO
APOYA BRAZOS
PLANOS, ALCOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO
DESMONTABLES
APOYA PIERNAS
ANGULO FIJO ALCOLCHADO
ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARSIANA
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
ADITAMENTOS
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
APOYA CABEZAS

ANATOMICO Y ERGONOMICO
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL
GRADUABLE EN ALTURA, PROFUNDIDAD Y ANGULO
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN • CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 4 PUNTOS • ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE • BANDA PANTORRILLA CON SUJECION DE VELCRO. • MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS • ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLE A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE • SISTEMA DE SUJECION POR VELCRO O CORREA PARA APOYA BRAZO HEMIPLEJICO. • CORREAS TIPO ZAPATO. • SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL. • ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA NOTA: CADA SILLA A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE, DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

KIT DE CUÑAS COMPENSATORIOS PARA POSICIONAMIENTO ITEM 3
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN Y ESPALDAR ADULTO, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

ESPALDAR CONTORNEADO ADULTO BAJO MOLDE ITEM 4
CARACTERÍSTICA TÉCNICA
EN MATERIAL TERMOFORMABLE CON ALCOLCHADO PARA ADAPTAR A LA SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO
GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA ITEM 5
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
PLEGLABLE
ASIENTO CON BASE RIGIDA
ALUMINIO CERTIFICADO
MEDIDAS PERSONALIZADAS
EJES AJUSTABLES VERTICAL (EN ALTURA) HORIZONTAL (PROFUNDIDAD)
AJUSTE AL CRECIMIENTO PARA NIÑOS, MÍNIMO 2 PULGADAS SEGUN MEDIDA INICIAL DEL USUARIO (EN EL ASIENTO PROFUNDIDAD Y ANCHO, EN EL ESPALDAR ANCHO Y ALTURA), INCLUYENDO ACOLCHADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE.
DISPONIBILIDAD MINIMO DE TRES COLORES
ESPALDAR
RIGIDO, ACOLCHADO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON ESPESOR DE MINIMO DOS PULGADAS, CON OPCION DE RELLENOS COMPENSATORIOS, RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
SISTEMA DE RECLINACION ACTIVA O fijo Ajustable con Herramienta
BASCULACION ACTIVA MINIMA DE 40 GRADOS
SOPORTES Y ADITAMENTOS
SOPORTES LATERALES DE TRONCO ERGOMICOS Y AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, UNO FIJO Y EL OTRO ABATIBLE, SEGUN PRESCRIPCION MEDICA
SOPORTES LATERALES DE PELVIS FIRMES Y ACOLCHADOS AJUSTABLES EN PROFUNDIDAD Y ALTURA
ASIENTO BASE FIRME
COJIN DE POSICIONAMIENTO DE BASE FIRME ANTIESCARAS, CON ESPUMA DE DENSIDAD MAYOR A 25 KG POR METRO CÚBICO, CON RECESO ISQUIATICO Y OPCION DE RELLENOS PARA COMPENSAR ASIMETRIAS PELVICAS CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
FRENOS
DOBLE SISTEMA DE FRENO (CUIDADOR Y PARQUEO)
LLANTAS ANTERIORES
MACIZAS, MEDIDAS ENTRE 6 A 8 X1.25 A1,5 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA
LLANTAS POSTERIORES
NEUMATICAS, MEDIDAS ENTRE 16 A 18 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA
SISTEMA DE DESMONTE RAPIDO
APOYA BRAZOS
PLANOS, ALCOLCHADOS, AJUSTABLE EN ALTURA ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO
DESMONTABLE
APOYA PIERNAS
ANGULO FIJO O ELEVABLE ACOLCHADO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA

ABATIBLE, REMOVIBLE, AJUSTABLE EN ALTURA
APOYA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARISIANA
SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
ADITAMENTOS
ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA
APOYA CABEZAS
ANATOMICO Y ERGONOMICO
DESMONTABLE CON SOPORTE TEMPORAL Y OCCIPITAL
GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y ANGULO
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO..
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • VELCRO HEMBRA EN EL ASIENTO PARA FIJACION DE COJIN • CINTURÓN PÉLVICO HEBILLA TIPO AVIÓN DE 4 PUNTOS • ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO IMPERMEABLE Y LAVABLE • BANDA PANTORRILLA CON SUJECION DE VELCRO. • MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS • ARNES PARA TRONCO (PECHERA TIPO MARIPOSA) AJUSTABLE A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE • SISTEMA DE SUJECION POR VELCRO O CORREA PARA APOYA BRAZO HEMIPLEJICO. • CORREAS TIPO ZAPATO. • SISTEMA ANTIVUELCO BILATERAL. • ASAS DE EMPUJE AJUSTABLES EN ALTURA NOTA: CADA SILLA A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADA CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE, DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

KIT DE CUÑAS COMPENSATORIOS PARA POSICIONAMIENTO PEDIATRICO ITEM 6
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
DE POSICIONAMIENTO EN MATERIAL RESISTENTE PARA COJIN Y ESPALDAR
GARANTÍA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE ITEM 7
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
ESPALDAR CONTORNEADO PEDIATRICO BAJO MOLDE MATERIAL TERMOFORMABLE CON ALCOLCHADO PARA ADAPTAR A LA SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA
GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

COCHE NEUROLOGICO PARA CONTROL POSTURAL PEDIATRICO ITEM 8
CARACTERÍSTICA TÉCNICA
AJUSTABLE A LAS MEDIDAS ANTROPOMETRICAS DEL USUARIO
ASIENTO DESMONTABLE
PLEGABLE
ALUMINIO CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD MINIMO DOS COLORES
TELA IMPERMEABLE Y LAVABLE, DE FACIL HIGIENE
SISTEMA DE CRECIMIENTO GRADUABLE EN ANCHO Y PROFUNDIDAD DEL ASIENTO Y ALTURA DEL ESPALDAR
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO CON SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA, AJUSTABLES EN ANCHO Y ALTURA, CON OPCION SIMETRICA O ASIMETRICA
SOPORTE CEFALICO REGULABLE EN ALTURA Y ANCHO
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO TACO ABDUCTOR
RECLINABLE EN DIFERENTES GRADOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD
SISTEMA DE BASCULACION. (SIEMPRE Y CUANDO LA BASCULACIÓN SE PUEDA REALIZAR CON EL PACIENTE EN POSICIÓN SEDENTE EN EL COCHE, QUE NO REQUIERA EL DESMONTE O USO DE HERRAMIENTAS PARA DAR LA BASCULACIÓN).
SISTEMA DE AMORTIGUACION EN LLANTAS
RUEDAS ANTERIORES Y POSTERIORES, MEDIDAS ENTRE 8 A 10 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA
GIRO INDEPENDIENTE EN RUEDAS DELANTERAS
VISTA ANTERIOR Y POSTERIOR
FRENOS
PARA CUIDADOR
APOYA PIES
UNIPODAL AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVABLES
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN) DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBIDO AL MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO..
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE:

- CANASTILLA PARA VARIOS USOS BAJO ASIENTO.
- CAPOTA PARA SOL HASTA MEDIA SILLA.
- PROTECTOR PARA LLUVIA.
- MESA DE TRABAJO.
- CINTURON PELVICO Y ARNES TIPO MARIPOSA O CINTURON DE 5 PUNTOS (AJUSTABLES A MEDIDAS, EN MATERIAL ACOLCHADO Y ELASTICO DE FACIL HIGIENE, LAVABLE).

NOTA: CADA COCHE A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADO CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

GRUPO 4

SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO TRACCION TRASERA ITEM 1
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
CHASIS O MARCO
RIGIDO
SOPORTE DE PESO MINIMO 120 KG
MEDIDAS PERSONALIZADAS
ESPALDAR
ASAS DE EMPUJE
RIGIDO ACOLCHADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON OPCION DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA IMPERMEABLE Y LAVABLE
ASIENTO
BASE RIGIDA REMOVIBLE
SISTEMA DE BASCULACION MANUAL, ACTIVADA POR HERRAMIENTA
COJÍN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA IMPERMEABLE Y LAVABLE, CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, SEGÚN ORDEN MEDICA CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA: A. ALTO PERFIL B. BAJO PERFIL.
DESCANSA BRAZOS
PLANOS, ACOLCHADOS, REMOVIBLES, AJUSTABLE EN ALTURA ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO
JOY STICK
BRAZO (ANCLAJE) ABATIBLE SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA
CON PERA DE AGARRE
TRACCIÓN
TRASERA
RUEDAS DELANTERAS
GIRO INDEPENDIENTE
MACIZAS, MEDIDAS DE ENTRE 6 A 8 PULGADAS
RUEDAS TRASERAS DE TRACCION
MACIZAS,MEDIDAS ENTRE 12 y 16 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA
DESCANSA PIERNAS
REGULABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE
ELEVABLE, MANUAL
DESCANSA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACION TIBIO TARSIANA
SISTEMA ELÉCTRICO
BATERIA DE MINIMO 50 AMPERIOS
DOBLE BATERIA
FRENOS ELECTROMAGNETICOS
CARGADOR DE VOLTAJE QUE PERMITA EL USO A 110 VOLTIOS
ADITAMENTOS
RUEDAS ANTIVUELCO
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y DE LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN, BATERÍAS Y CARGADOR) TENDRÁN DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA POR MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • ARNÉS TORACICO ACOLCHADO, ELASTICO, LAVABLE. • CINTURON PELVICO DE 4 PUNTOS, • BANDA TIBIAL. • BANDA ANTERIOR DE PIES, • SOPORTE CEFALICO, • SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE, • TACO ABDUCTOR, NOTA: CADA SILLA DE RUEDAS A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADO CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE DE

CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA PEDIATRICA TRACCION TRASERA ITEM 2
CARACTERÍSTICA TÉCNICA
CHASIS O MARCO
RÍGIDA DESMONTABLE O PLEGABLE EN MATERIAL RESISTENTE
SOPORTE DE PESO MINIMO ~~80 KG~~ 50 Kg
CON KIT DE CRECIMIENTO PARA NIÑOS, MÍNIMO DE 2 PULGADAS SEGÚN MEDIDA INICIAL DEL USUARIO (EN EL ASIENTO PROFUNDIDAD Y ANCHO Y EN EL ESPALDAR ANCHO Y ALTURA)
MEDIDAS PERSONALIZADAS
ESPALDAR
ASAS DE EMPUJE
RÍGIDO ACOLCHADO EN MATERIAL RESISTENTE CON FORRO IMPERMEABLE Y LAVABLE
RECLINACIÓN MANUAL POR HERRAMIENTA
ASIENTO
BASE RÍGIDA REMOVIBLE
SISTEMA DE BASCULACIÓN MANUAL AJUSTABLE POR HERRAMIENTA
COJÍN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON OPCIÓN DE RELLENOS COMPENSATORIOS, FUNDA IMPERMEABLE Y LAVABLE, CON DISEÑO ERGONÓMICO, CON BASE CONTORNEADA, ELABORADO EN FOAM (espuma visco elástica, de alta densidad), LIVIANA, FORRO IMPERMEABLE CON CREMALLERA DE BASE ANTIDESLIZANTE, SEGÚN ORDEN MEDICA CONFIGURABLE (opción A o B), DE LA SIGUIENTE MANERA: A. ALTO PERFIL B. BAJO PERFIL.
DESCANSA BRAZOS
PLANOS, ALCOLCHADOS, REMOVIBLES, AJUSTABLE EN ALTURA ELABORADOS EN MATERIAL LIVIANO Y RESISTENTE PARA PROPORCIONAR SOPORTE, ESTABILIDAD Y FACILITAR EL POSICIONAMIENTO DEL USUARIO
JOY STICK
BRAZO ABATIBLE
CON PERA DE AGARRE
TRACCION
TRASERA
RUEDAS DELANTERAS
GIRO INDEPENDIENTE
MACIZAS DE ENTRE 6 A 8 PULGADAS
RUEDAS TRASERAS DE TRACCION
MACIZAS ENTRE 12 y 16 PULGADAS SEGÚN PRESCRIPCIÓN MEDICA
DESCANSA PIERNAS
REGULABLE EN ALTURA Y REMOVIBLE
ANGULO FIJO
DESCANSA PIES
PLATAFORMA SEPARADA
REGULACIÓN TIBIO TARSIANA
SISTEMA ELECTRICO
BATERIA DE MINIMO 50 AMPERIOS
DOBLE BATERIA
FRENOS ELECTROMAGNETICOS
CARGADOR DE VOLTAJE QUE PERMITA EL USO A 110 VOLTIOS
ADITAMENTOS
RUEDAS ANTIVUELCO
GARANTÍA MÍNIMA OFRECIDA EN EL CHASIS ES DE CUATRO (4) AÑOS, Y DE LOS ELEMENTOS (TELA, APOYA PIES, RUEDAS, CINTURÓN, ARNÉS, COJÍN, BATERÍAS Y CARGADOR) TENDRÁN DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA POR MAL USO DEL ELEMENTO, CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.
EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA SILLA OFERTADA DISPONE DE: • ARNÉS TORACICO ACOLCHADO, ELASTICO, LAVABLE. • CINTURON PELVICO DE 4 PUNTOS, • BANDA TIBIAL. • BANDA ANTERIOR DE PIES, • SOPORTE CEFALICO, • SOPORTES LATERALES DE TRONCO UNO FIJO UNO ABATIBLE, • MESA TRANSPARENTE CON REBORDE MINIMO DE 1 CM ELABORADA EN POLICARBONATO, ADAPTABLE A LA SILLA DE RUEDAS • TACO ABDUCTOR, NOTA: CADA SILLA DE RUEDAS A ENTREGAR, PODRA SER ACONDICIONADO CON CADA UNO DE ESTOS ELEMENTOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA; PARA VERIFICACION DE LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERA ANEXAR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO, FICHA TÉCNICA, HOJA DE PEDIDO O CONFIGURACIÓN, QUE DE CUENTA DE LA DISPONIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CITADOS ELEMENTOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y COMPATIBILIDAD CON EL BIEN OFERTADO.

GRUPO V

ASISTENCIA ELECTRICA PARA SILLAS DE RUEDAS MANUAL O QUINTA RUEDA ITEM 1
CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL BIEN
DISPOSITIVO DE ASISTENCIA ELÉCTRICA (5TA RUEDA) PARA SILLA DE RUEDAS MANUAL, COMPACTO Y LIVIANO BATERIAS RECARGABLE DE ION-LITIO DE 2 A 5 AMPERIOS, VELOCIDAD DE 6 – 9 KM/H CON SISTEMA SE ACOPLE DE MANERA EXTERNA A LA ESTRUCTURA POSTERIOR DE LA SILLA. EL CONTROL DEL MOVIMIENTO SE REALIZA MEDIANTE SENSOR DE IMPULSO, MANDO REMOTO O ACELERADOR ELECTRÓNICO, PERMITIENDO AJUSTAR LA VELOCIDAD Y LA POTENCIA DE ASISTENCIA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL USUARIO.
GARANTÍA MÍNIMA DOS (2) AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SE REALIZARÁN LOS RECAMBIOS REQUERIDOS DURANTE ESTE TIEMPO, SI DICHOS RECAMBIOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA RESPECTIVA O POR MAL USO DEL ELEMENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL USUARIO.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS

No.	CONDICIONES
1	El oferente **ANEXA** en el momento de presentar la oferta los catálogos, hojas de pedido y certificaciones de fábrica de cada uno de los bienes ofertados, en donde se verifique el cumplimiento de las características técnicas del grupo a ofertar. Los documentos deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano, firmado por el Representante Legal, director de producción o de producto de fábrica Las certificaciones presentadas no deben de tener una fecha de expedición mayor a 120 días calendario anteriores a la publicación de la oferta en la plataforma SECOP II. Esto con el fin de que el comité técnico evaluador verifique si cumple o no cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas conforme al ANEXO OFERTA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
2	El oferente entregara las sillas de ruedas contramarcadas con un sticker de seguridad en un lugar visible, con el nombre de PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD.
3	El oferente **ANEXA** certificación que entregara las sillas de ruedas con la totalidad de accesorios relacionados de acuerdo a la formulación medica incluidos en las condiciones técnicas de cada uno de los ítems.
4	El oferente **CERTIFICA** que se realizará la entrega de las sillas de ruedas del grupo 1, 2, 3 ,4 Y 5 **en** un plazo no mayor a 60 días calendario siguientes a la formulación, esta se hará por parte de los técnicos de sillas que el proveedor determine para el Comité de Especialistas en Rehabilitación, dónde se dará el recibido a conformidad. Para el grupo 1 se realizarán las entregas en el almacén de cada una de las regionales de aseguramiento a partir de la carta de inicio del contrato cada una de las regionales de aseguramiento en las siguientes direcciones REG 1. BOGOTA Carrera 68 B bis N° 44-58 Transversal 20 No. 3B-77 esquina Almacén DISAN REG 2. HUILA Carrera 22 Sur N° 26A – 21 Barrio Fronteras del Milenio REG 3. RISARALDA Carrera 11 No. 47-35 Barrio Urbanización el Jardín, Pereira, Risaralda REG 4. VALLE DEL CAUCA Calle 48 N° 86-08 Barrio El Caney Clínica Regional de Occidente REG 5. SANTANDER Avenida 61 No. 10-200 Real de Minas (Bucaramanga-Santander) REG 6. ANTIOQUIA Carrera 43 A # 48C –Sur 45 Barrio Primavera Envigado REG 7. META Calle 44 N.35-96 Barrio El Triunfo REG 8. ATLANTICO Avenida Circunvalar No 45-124 Soledad. Para los grupos 2, 3 , 4 Y 5 se entregarán en las ciudades donde se realice el Comité de Especialistas en Rehabilitación. Si el Comité se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58.
5	El oferente **ANEXA** CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS del país de origen del producto.
6	El oferente **CERTIFICA** que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.
7	El oferente CERTIFICA que brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en este periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El mantenimiento no podrá superar los veinte (20) días hábiles para la entrega al usuario, si dicho tiempo se excede por temas de importación y nacionalización de algún componente el contratista deberá informar al usuario y a la Dirección de Sanidad la novedad presentada y se podrá prorrogar máximo por 8 días hábiles más. El oferente deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.
8	El oferente CERTIFICA que brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en este periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El mantenimiento no podrá superar los veinte (20) días hábiles para la entrega al usuario, si dicho tiempo se excede por temas de importación y nacionalización de algún componente el contratista deberá informar al usuario y a la Dirección de Sanidad la novedad presentada y se podrá prorrogar máximo por 8 días hábiles más. El oferente deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato. El oferente CERTIFICA que brindará MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en este periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El mantenimiento no podrá superar los veinte (20) días hábiles para la entrega al usuario, si dicho tiempo se excede por temas de importación y nacionalización de algún componente el contratista deberá informar al usuario y a la Dirección de Sanidad la novedad presentada y se podrá prorrogar máximo por 8 días hábiles más. El oferente deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.
9	El oferente **CERTIFICA** que previa a la entrega ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación, informará al **GRUPO SOPORTE**

No.	CONDICIONES
	Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO, con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla de ruedas con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).
10	El oferente **CERTIFICA** que realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 2 horas de antelación a la entrega del elemento por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del OFERENTE de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.
11	El oferente **CERTIFICA QUE ANEXA EL REGISTRO INVIMA**, de las sillas de ruedas a ofertar, en caso de que dicho elemento no lo requiera presenta la debida constancia expedida por el INVIMA.
12	El contratista **GARANTIZA** que asumirá a su cargo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.
13	El oferente CERTIFICA que cuenta con UN TERAPEUTA FISICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL, el cual cuenta con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL, el cual cuenta con una experiencia mínima de UN (1) AÑO en el manejo de silla de ruedas. Así mismo certifica que entregarán debidamente diligenciado el ANEXO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, del profesional ofrecido, con sus soportes (RETHUS, Diplomas, acta de grado, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y cursos realizados, entre otros). El oferente CERTIFICA que cuenta con TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL, el cual cuenta con una experiencia mínima de UN (1) AÑO en el manejo de silla de ruedas. Así mismo certifica que entregarán debidamente diligenciado el ANEXO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, del recurso humano ofrecido, con sus soportes (Diplomas, acta de grado y certificaciones de experiencia y cursos realizados, entre otros).
14	El oferente GARANTIZA que cuenta con un representa administrativo quien asistirá al Comité de Especialistas en Rehabilitación en las ciudades donde se realice, en representación de la empresa, teniendo la autonomía para tomar decisiones y resolver cualquier duda en los aspectos administrativos, bases de datos, información respecto a la importación de los elementos de movilidad, aspectos financieros, configuración de la silla, entre otros. De igual manera debe asistir el técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en el manejo de sillas de ruedas, con el fin de verificar el adecuado posicionamiento de los usuarios y en caso de ser necesario hacer las modificaciones respectivas al elemento de movilidad.
15	El oferente anexara el catálogo de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a este idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.
19	El oferente deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas parapléjico adulto y pediátrico, silla de ruedas neurológica adulto y pediátrica, silla de ruedas hemipléjica, coche neurológico pediátrico, para control postural pediátrico y sillas de ruedas motorizadas adulto y pediátrico. a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Fórmula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación. c) Recibo a satisfacción técnico del Comité de Especialistas en Rehabilitación. d) Fotocopia de documento de identidad del usuario. e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario. f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. g) Formato de recepción de bienes.
16	El oferente deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas estándar adulto y las sillas gama media liviana. a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. c) Formato de recepción de bienes.
17	El oferente presentará el certificado del fabricante o distribuidor autorizado de los elementos a ofertar.
18	El GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO (GUSES), coordina con la responsable de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación, los traslados que se susciten (cuando el elemento no se ajusta a las medidas o necesidades del usuario y/o no se está entregando lo que el Comité de Especialistas en Rehabilitación formuló) correrán por cuenta del oferente y las novedades que se presenten para la entrega del elemento.
19	El oferente **CERTIFICA** que sostendrá los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás condiciones solicitadas en el presente pliego.
20	El oferente **CERTIFICA** que los costos de fletes y transporte de los elementos a los diferentes lugares de destino estará a cargo del oferente.
21	El oferente deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.
22	El oferente **GARANTIZA** que en el evento que alguno de los ITEMS de las SILLAS DE RUEDAS contratadas sea retiradas del mercado por el fabricante, se realizará el cambio del mismo por uno de igual o mejores características sin costo adicional para la Dirección de Sanidad, respaldándolo mediante una certificación del importador o fabricante. Esta condición aplica cuando la silla ofrecida sea retirada del mercado antes de que el contratista realice la entrega del bien a la Dirección de Sanidad. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.
23	El oferente **GARANTIZA** que si luego de formulado por el comité de especialistas el usuario fallece, la dirección de sanidad recibirá el elemento de movilidad por el almacén central de la Dirección de Sanidad para ser reasignado a otro usuario con similares características y condiciones de salud. La empresa se compromete a realizar los ajustes necesarios para la correcta adaptación al nuevo usuario y los tiempos de garantía comenzaran a regir a partir del recibido a satisfacción por parte del comité al nuevo usuario.

No.	CONDICIONES AMBIENTALES
1	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor.
3	El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los insumos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.
4	El contratista /proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

No.	SISTEMA DE GESTÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
3	El OFERENTE deberá diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	diez por ciento (10%) del monto del presupuesto to oficial de los grupos a ofertar	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
		El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato total.	Contratista.	Que cubra el término de vigencia del contrato y cuatro (4) años y seis (6) meses más, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y el cumplimiento de los servicios de garantía, durante la vigencia del contrato y el tiempo de duración de la garantía ofertada, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia de los bienes y accesorios objeto del contrato y/o el incumplimiento de los servicios de garantía pactados contractualmente
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	De salarios y prestaciones sociales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Que cubra el término vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad contratante de perjuicios que se ocasionen del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos porciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidaran con base en un cero punto cinco porciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

												Impacto después del tratamiento									Monitoreo y Revisión	
									¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La declaratoria de desierto del proceso.	Inicio de un nuevo proceso contractual.	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Inicio de un nuevo proceso contractual.	0	2	3	3	SI	NO	ENTIDAD	Apertura del nuevo proceso de contratación	Adjudicación	Siguiendo u cronograma estricto para el cumplimient de las etapa del contrato	Permanente
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimient o del objeto del contrato.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	3	SI	NO	OFERENTE	Desde la adjudicació n hasta la terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato.	La notificación y firma del contrato.	En la adjudicación
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta.	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificació n estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	2	SI	NO	OFERENTE	Evaluación de los comités.	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documento s que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso.

										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	Incumplimiento del contrato / incumplimiento en las condiciones técnicas.	No recibido de los elementos.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	0	1	3	3	SI	SI	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa contractual.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	Presenta daños y deficiencias en los elementos recibidos / mala calidad de los elementos.	Afectación al servicio.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	0	1	3	3	SI	SI	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa contractual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de las sillas de ruedas.	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra.	3	4	7	7	SI	NO	CONTRATISTA SELECCIONADO	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Auditoría supervisión	Semanal
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Fluctuación de la tasa de cambio.	Que el contratista tenga que asumir sobrecostos en desarrollo de la ejecución	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no	1	2	3	3	NO	NO	CONTRATISTA	Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato.	Fecha de terminación del contrato.	Contratista	Permanente

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y Revisión	
										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						del contrato.					cumplimiento de las obligaciones de contratista.												
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de elementos con características técnicas diferentes a las contratadas.	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra.	2	4	6	6	SI	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Auditoría supervisión	Mensual

Atentamente,

Teniente coronel **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Elaborado IT Jorge Enrique Guerrero Leonel
Revisado IT Deiby Miller Robledo Puerto
Fecha de elaboración: 27 de enero de 2026

Calle 44 No. 50-51 CAN
Teléfono: 5804400 ext. 7693
disan.guses@policia.gov.co
www.policia.gov.co